Firmado digitalmente por SARAVIA DIAZ YESPER FIR 09915119 hard
Cargo: Director (A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.06.2025 08:53:17 -05:00

Callao, 04 de Junio del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000213-2025-GRC/DE-HSJ

VISTO: El Informe Nº 000233-2025-GRC/UEIYC-HSJ de fecha 21 de mayo del 2025, de la Unidad de Estadística, Informática y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: “Toda persona tiene el derecho al libre acceso a prestaciones de salud y a elegir el sistema previsional de su preferencia”;

Que, por Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, se aprobó la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN denominada “Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica”, la cual establece en la parte pertinente del numeral 4.2.12 que es obligatoria la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas, disponiendo que en el primer nivel de atención estará a cargo de la Red de Salud de la DIRESA y en los hospitales, a cargo de cada IPRESS. Así mismo, la norma acotada dispone que la formalización del comité se realizará a través de acto resolutivo de la autoridad correspondiente, y estará conformado por un mínimo de cinco integrantes entre personal de las áreas de administración, y/o personal asistencial relacionado con los procesos de gestión de la historia clínica, siendo el responsable del Área de Registro de Médicos integrante permanente;

Que, el comité en mención tiene entre otras funciones relacionadas a la implementación de la norma técnica de salud: la de supervisar la calidad del registro de la historia clínica; el archivamiento, conservación, custodia y eliminación de las historias clínicas; monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento de la acotada y proponer a la Dirección de la IPRESS mediante opinión técnica sobre las propuestas de cambio en los formatos de registro de las prestaciones que integran la historia clínica;

Que, con Resolución Directoral Nº 000055-2025-GRC/DE-HSJ del 20 de enero del 2025, se reconforma el “Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital San José del Callao”;

Que, con Informe Nº 000233-2025-GRC/UEIYC-HSJ de fecha 21 de mayo del 2025, la Unidad de Estadística, Informática y Comunicaciones, solicita la reconformación del Comité de Gestión de Historias Clínicas del Hospital San José del Callao, conforme a la Norma Técnica de Salud NTS N.º 139-MINSA/2018/DGAIN, aprobada mediante la Resolución Ministerial N.º 214-2018-MINSA;

Con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Unidad de Gestión de la Calidad y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital San José, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y Resolución Gerencial General Regional Nº 194-2025 del Gobierno Regional del Callao- GGR, de fecha 23 de mayo de 2025;

Firmado digitalmente por CCASANI RAMIREZ Salomon Juan FAU 20380486351 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.06.2025 20:40:34 -05:00

Firmado digitalmente por GUEVARA BENAVIDES JOSE ANTONIO FIR 25458231 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.06.2025 17:04:23 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL CHAVEZ Cesar Lorenzo FAU 20380486351 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.06.2025 16:15:59 -05:00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR (2DA), a partir de la fecha**,** el **"Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital San José del Callao",** el cual queda integrado de la siguiente manera:

DNI	INTEGRANTE	CARGO
72046915	**Ing. Milton Erik VIVANCO QUINTANA**	**Presidente**
25603710	**Dra. Lilian Mercedes DIAZ REGALADO**	**Miembro**
40865831	**Lic. Rocío del Pilar JAVE MATOS**	**Miembro**
43846586	**Dr. Luis Carlos MAGUIÑA VERA**	**Miembro**
42234137	**Dr. Juan Manuel GIL ANGULO**	**Miembro**
72808655	**Dra. Blanca Carolina VALVERDE VINCES**	**Miembro**
06793236	**Dr. Alberto Giulianno ESPINOZA HERNANDEZ**	**Miembro**
09930603	**Dr. Edward Pablo ABURTO CORREA**	**Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité conformado realizará sus funciones de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, debiendo instalarse de inmediato, comunicando a la Dirección Ejecutiva. ----------

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Nº 000055-2025-GRC/DE-HSJ del 20 de enero del 2025, en el que se aprueba Reconformar el "Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital San José – Callao". ----------

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros integrantes del reconformado Comité, así como a los estamentos correspondientes y **DISPONER** su publicación en la página WEB del Hospital San José - Callao. ----------

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
YESPER SARAVIA DIAZ
Dirección Ejecutiva